



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Acordada del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acordada 17/2020

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su Presidente, la juez Inés M. WEINBERG, la jueza Marcela DE LANGHE, la jueza Alicia E. C. RUIZ, el juez Luis Francisco LOZANO y el juez Santiago OTAMENDI.

Vistos

La Acordada TSJ n° 14/2020 y

Considerando

1. Por la [Acordada TSJ n° 30/2017](#) se estableció la entrada en vigor progresiva y gradual del sistema EJE para la tramitación —íntegramente electrónica— de la totalidad de los procedimientos jurisdiccionales del Tribunal y se decidió que sus empleados y funcionarios tendrían habilitado el uso de la firma electrónica en el entorno de aquel sistema para el desempeño de sus funciones, con arreglo a la normativa vigente y con el alcance allí señalado.

2. Por [Acordada TSJ n° 14/2020](#) se aprobó el “REGLAMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO” (Anexo I de la [Resolución CM 42/2017](#), con las [modificaciones de la Resolución del CM n° 19/2019](#)) para los procesos jurisdiccionales que se desarrollen en el Tribunal Superior de Justicia que tramiten exclusivamente por expediente electrónico.

3. Con la finalidad de adecuar el funcionamiento del EJE a los procesos judiciales que tramitan ante este Tribunal se dictó la [Resolución TSJ n° 30/2020](#), que creó un “Comité de Estandarización del Tribunal Superior de Justicia”, con el objeto de definir las funciones del sistema, tanto para el trámite interno como para lograr su interoperabilidad con las restantes dependencias del Poder Judicial.

4. La situación epidemiológica y el aislamiento social, preventivo y obligatorio resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional a través del [Decreto 297/PEN/2020](#) (y sus prórrogas), motivaron al Tribunal a dictar medidas urgentes dirigidas a garantizar el servicio de justicia y, al mismo tiempo, mitigar el riesgo de contagio del virus ([Acordadas n° 11/2020](#), [n° 12/2020](#), [n° 13/2020](#) y [n° 16/2020](#); y [Resolución de Presidencia n° 5/2020](#)).

5. Las consideraciones reseñadas aconsejan establecer la fecha para la puesta en marcha del [Sistema EJE-IURIX para la tramitación íntegramente electrónica de la totalidad de los procesos jurisdiccionales ante este Tribunal, sin perjuicio de la vigencia de la inhabilitación de plazos establecida con carácter general en el art. 1 de la Acordada 13/2020.](#)

6. En ese contexto, resulta oportuno instar a todos los profesionales intervinientes en causas en trámite ante este Tribunal a que se registren en el [portal del litigante](#) que ya se encuentra en funcionamiento (sitio web <https://eje.juscaba.gob.ar>). A tal fin y para facilitar el procedimiento se aprueba el instructivo en el [Anexo I](#) de la presente.

7. Debe hacerse saber también que, para facilitar la tarea de las/los profesionales intervinientes en los procesos jurisdiccionales en trámite ante este Tribunal anteriores a la puesta en marcha del Sistema EJE-IURIX, el Código Único de Identificación Laboral o Tributario que registren al generar, en el Portal del Litigante, su cuenta de usuario en el sistema, será considerado como domicilio electrónico constituido de la parte que representan o patrocinan.

En el caso de coexistencia para una misma parte de letrados apoderado y patrocinante, se considerará como domicilio electrónico constituido el CUIL/CUIT de aquél que hubiera generado su cuenta de usuario en el Sistema EJE-IURIX y, si todos lo hubieran hecho, el del apoderado.

En el caso de pluralidad de patrocinantes, será considerado como domicilio electrónico constituido el CUIL/CUIT de aquél que hubiera generado su cuenta de usuario en el sistema y, si todos lo hubieran hecho, el del primero por orden alfabético.

En todos los casos anteriores se aplicará esta regla, salvo presentación posterior de la parte constituyendo nuevo domicilio electrónico.

En las causas que se inicien con posterioridad a la puesta en marcha del Sistema EJE-IURIX regirá plenamente la obligación de las partes de constituir domicilio electrónico conforme lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del sistema aprobado por Acordada n° 14/2020.

8. Asimismo, es adecuado hacer saber que todas las presentaciones deberán realizarse a través del Portal del Litigante.

En el caso de los Ministerios Públicos de la Defensa, Fiscal y Tutelar, transitoriamente, sus presentaciones instando la jurisdicción originaria o apelada de este Tribunal (incluso como patrocinantes) deberán realizarse a través de la casilla de correo electrónico MEJud@tsjbaires.gov.ar. Las restantes presentaciones, así como las vistas y las notificaciones electrónicas se realizarán a través de la interoperabilidad del Sistema EJE-IURIX con los respectivos sistemas informáticos. Las incidencias que pudieran surgir respecto de esta última se resolverán conforme las posibilidades técnicas disponibles garantizando, cuando estuviere en juego, el derecho de defensa en juicio así como el principio de igualdad de las partes en el proceso.

9. Las presentaciones que se realicen fuera del horario de la Mesa de Entradas del Tribunal (de 9 a 15 h) se tendrán por presentadas dentro de las dos primeras horas hábiles del día siguiente (cf. art. 108 del CCAyT y 69 del CPP).

10. Finalmente, resulta conveniente señalar que, para dar mayor difusión a la puesta en funcionamiento del Sistema EJE-IURIX se requiere a los organismos vinculados con la actividad judicial, que arbitren los medios posibles para publicar en sus respectivos sitios web la presente Acordada.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

ACUERDAN:

1° Establecer la entrada en vigor del [Sistema EJE-IURIX](#) para la tramitación íntegramente electrónica de la totalidad de los procedimientos jurisdiccionales de este Tribunal, a partir del día 15/06/2020, sin perjuicio de la vigencia de la inhabilidad de plazos establecida con carácter general en el art. 1 de la Acordada 13/2020.

2° Instar a todos los profesionales intervinientes en causas en trámite ante este Tribunal para que se registren en el [portal del litigante](https://eje.juscaba.gob.ar) (sitio web <https://eje.juscaba.gob.ar>), registración que ya se encuentra disponible.

3° Hacer saber que el procedimiento para la registración se efectuará como se indica en el [Anexo I](#) de la presente, así como lo dispuesto en el considerando 7° en torno de la constitución de domicilio electrónico en los procesos jurisdiccionales en trámite ante el Tribunal anteriores a la puesta en marcha del Sistema EJE-IURIX. En las causas que se inicien con posterioridad a aquella regirá plenamente la obligación de las partes de constituir domicilio electrónico conforme lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del sistema aprobado por Acordada nº 14/2020.

4° Hacer saber que todas las presentaciones deberán realizarse a través del Portal del Litigante. En el caso de los Ministerios Públicos de la Defensa, Fiscal y Tutelar, transitoriamente, sus presentaciones instando la jurisdicción originaria o apelada de este Tribunal (incluso como patrocinantes) deberán realizarse a través de la casilla de correo electrónico MEJud@tsjbaires.gov.ar. Las restantes presentaciones, así como las vistas y las notificaciones electrónicas se realizarán a través de la interoperabilidad del Sistema EJE-IURIX con los respectivos sistemas informáticos. Las incidencias que pudieran surgir respecto de esta última se resolverán conforme las posibilidades técnicas disponibles garantizando, cuando estuviere en juego, el derecho de defensa en juicio así como el principio de igualdad de las partes en el proceso.

5° Hacer saber que las presentaciones que se realicen fuera del horario de la Mesa de Entradas del Tribunal (de 9 a 15 h) se tendrán por efectuadas dentro de las dos primeras horas hábiles del día siguiente.

6° Mandar que se registre, se publique en el Boletín Oficial, en el sitio web del Tribunal y se comunique por oficio al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Cámara en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Procurador General, al Fiscal General al Defensor General, a la Asesora General Tutelar, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Colegio Público de Abogados de Capital Federal y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, requiriendo que difundan en sus respectivos sitios web la

presente información.

Digitally signed by Inés Mónica WEINBERG
Date: 2020.05.27 18:31:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Luis Francisco LOZANO
Date: 2020.05.27 18:58:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Santiago Otamendi
Date: 2020.05.27 20:14:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Alicia Enriqueta Carmen Ruiz
Date: 2020.05.27 20:29:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

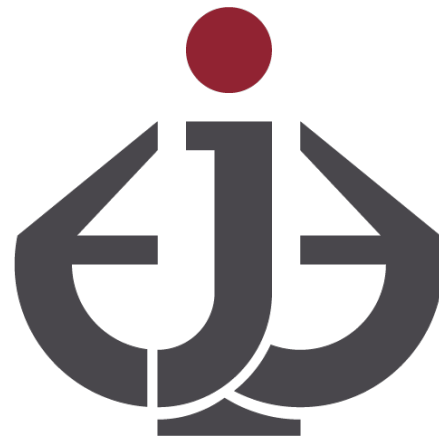
Digitally signed by Marcela Vivian de Langhe
Date: 2020.05.28 10:05:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by
*.tsjbaires.gob.ar
DN: cn=*.tsjbaires.gob.ar
Date: 2020.05.28 10:06:12 -03'00'



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Instructivo Portal del Litigante Tribunal Superior de Justicia CABA





Índice

Acceso al Portal del Litigante:.....	3
Cómo crear un usuario	4
Ingreso de Demandas/Quejas ante el Tribunal Superior de Justicia	7
Presentación de escritos electrónicos ante el Tribunal Superior de Justicia	10



Acceso al Portal del Litigante:

Para acceder al Portal del Litigante, se debe ingresar a la dirección de Internet: <https://eje.juscaba.gob.ar/>



Consulta Pública

CAUSAS ▼ Buscar por CUIJ, Número, Año y/o Carátula ▼ 🔍

RECORDATORIO: AMPLIACIÓN DISPOSICIONES COVID-19



Agenda judicial



Zonas de notificación



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

Mesa de Ayuda Para consultas o reclamos comuníquese con la Oficina de Defensa del Litigante - +5411 4008 0216 - odl@jusbaires.gob.ar - Lavalle 371, CABA - Lunes a Viernes de 10 a 16

Para asistencia técnica comunicarse al +5411 4008 0300 - 24hs los 365 días del año - Opción 1: Informática - Opción 1: EJE y Portal del Litigante - meayuda@jusbaires.gob.ar

Cómo crear un usuario

Una cuenta de usuario del Portal del Litigante le permite **gestionar sus causas** y funciona como su **casilla de notificación electrónica**.

Para crear una cuenta debe contar con una matrícula del Colegio Público de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o con un poder de mandatario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

01 Ingrese al Portal del Litigante y seleccione la opción **Crear cuenta**



02 Ingrese su **foto de perfil** y sus **datos personales**





03 Ingrese los datos de su **profesión**

Profesión
Tipo de Profesional *
ABOGADO

Tomo * 100 Folio * 23

Cargar credencial CPACF *

El tamaño del archivo no puede superar los 5MB y deberá ser del tipo PDF.

04 Si usted litiga como abogado particular y, además, es mandatario del GCBA, haga clic en **Agregar otra profesión** e ingrese los datos de su tomo y folio y de su código de mandatario

Profesión
Tipo de Profesional *
ABOGADO

Tomo * 100 Folio * 23

Cargar credencial CPACF *

El tamaño del archivo no puede superar los 5MB y deberá ser del tipo PDF.

Agregar otra profesión

En caso de litigar como mandatario del GCBA y como abogado particular deberá ingresar ambas profesiones.

05 Ingrese su **domicilio físico**

Domicilio
País *
ARGENTINA

Provincia *
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Departamento *
ÚNICO

Localidad *
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Calle *
CORRIENTES AV.

Altura * 234 Piso 4 Departamento A 1043

06 Lea y acepte los **términos y condiciones** del uso del Portal del Litigante

Términos y Condiciones del portal del litigante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires x

Toda la información que se muestra en este sitio web está sujeta a la legislación vigente y a la reglamentación dictada por el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, recomendamos leerla detenidamente. El ingreso al sitio implica el conocimiento y la conformidad con dicha normativa. Ante consultas sobre el uso adecuado de dicha información referirse a odl@jusbaires.gov.ar



- 07** Verifique que no es un robot y haga clic en **Registrarse**

✓ No soy un robot reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Cancelar Registrarse

- 08** El usuario ha sido creado. Se enviarán las instrucciones de activación por correo electrónico

Registro de cuenta

Su domicilio electrónico es: 20251472586

Se enviará un correo electrónico a la casilla indicada con los pasos a seguir para finalizar la activación.

Cerrar Imprimir

- 09** Una vez que acredite su identidad, su usuario quedará habilitado para operar en la aplicación

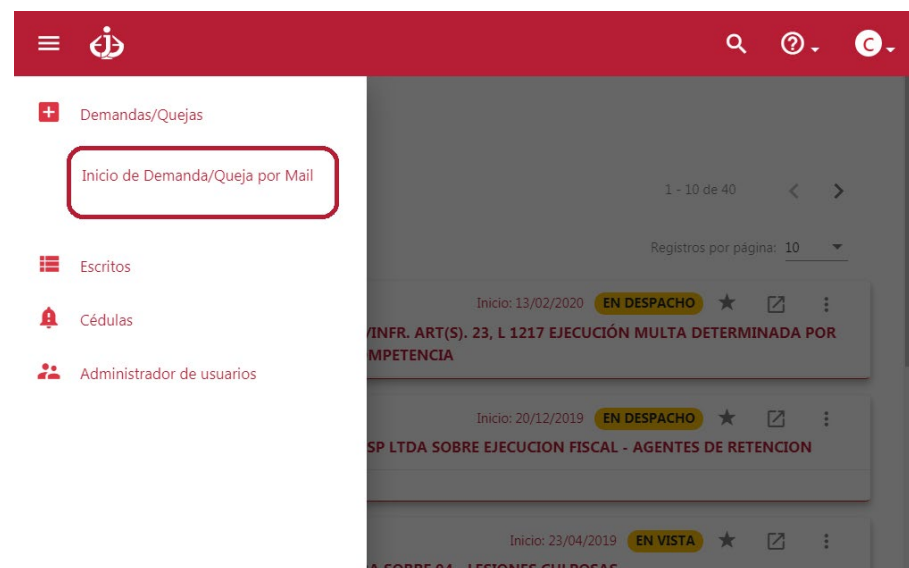
Ingreso de Demandas/Quejas ante el Tribunal Superior de Justicia

Ingreso de una Demanda/Queja

01 Ingrese al Portal del Litigante con su **CUIL** y contraseña



02 Seleccione la opción **Inicio de Demanda/Queja por Mail** ubicada en el menú Demandas/Quejas.





03

Seleccione la opción **Inicio de Demanda/Queja por Mail** ubicada en el menú Demandas/Quejas.

Inicio de Demanda/Queja por Mail

Demanda/Queja

Competencia *
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Documento

Cargar Demanda *

Adjuntos/Copias

Cargar Adjunto

Cancelar Enviar Demanda

04

Elija el tribunal ante el que presenta:

Inicio de Demanda/Queja por Mail

Demanda/Queja

Competencia *
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Cargar Demanda *

Adjuntos/Copias

Cargar Adjunto

Cancelar Enviar Demanda



- 05 Seleccione el documento con el escrito de la demanda/queja en su máquina.

Inicio de Demanda/Queja por Mail

Demanda/Queja

Competencia *
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Documento

Cargar Demanda *

Adjuntos/Copias

Cargar Adjunto

Cancelar Enviar Demanda

- 06 Si corresponde, adjunte los demás **archivos respaldatorios o copias** necesarias considerando que la suma de todos no debe superar los 40MB.

Inicio de Demanda/Queja por Mail

Demanda/Queja

Competencia *
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Documento

Cargar Demanda *

Adjuntos/Copias

Cargar Adjunto

Cancelar Enviar Demanda

En caso de superar el tamaño máximo de envío de archivos (40MB), Ud. puede separar en más de una presentación y repetir el proceso hasta completar los adjuntos o copias necesarias.

Presentación de escritos electrónicos ante el Tribunal Superior de Justicia

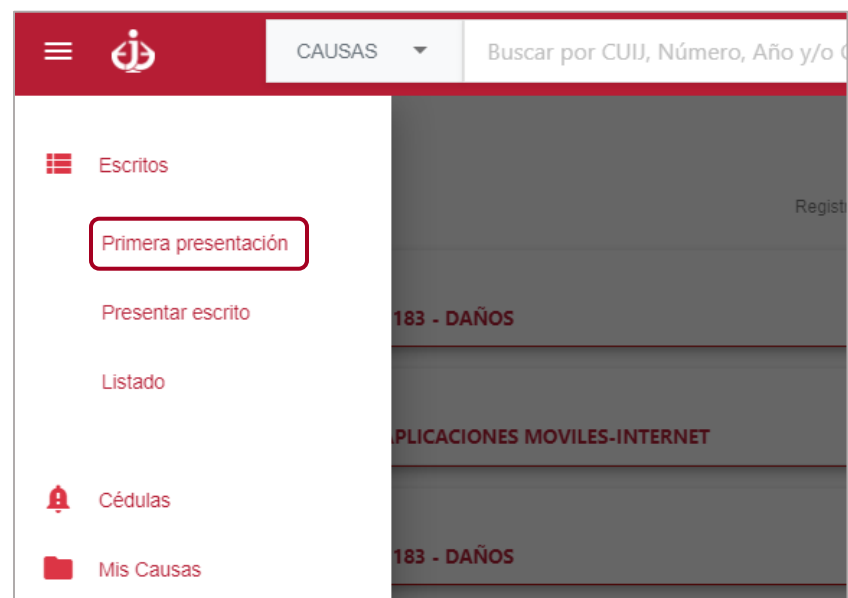
Primera presentación

01 Ingrese al Portal del Litigante con su **CUIL** y contraseña



The screenshot shows the login page for the 'Portal del Litigante'. At the top center is the logo of the Poder Judicial Ciudad de Buenos Aires. Below the logo, the text reads 'Portal del Litigante' and 'Gestión judicial de causas'. There are two input fields: 'CUIT' and 'Contraseña'. Below these fields is a red button labeled 'INGRESAR'. Underneath the button are two links: 'Crear Usuario' and 'Olvide mi contraseña'. At the bottom left is the logo of the Poder Judicial Ciudad de Buenos Aires.

02 Seleccione la opción **Primera Presentación** ubicada en el menú Escritos





03 Identifique la **causa**

Primera presentación

Causa Relacionada

Ingrese CUIJ o Número, Año y Sufijo

Subir Escrito

Título/extracto *

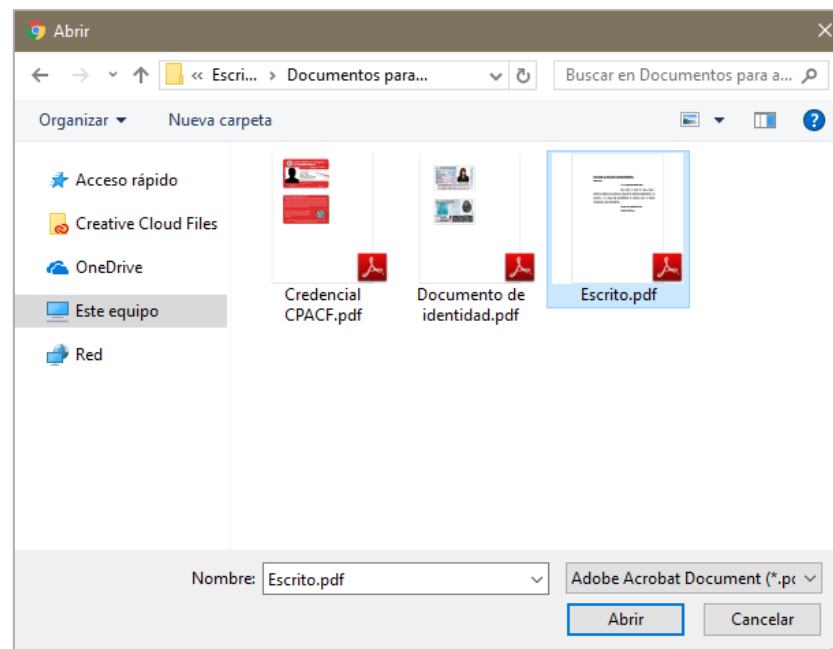
Cargar Adjuntos

Seleccionar destinatario *

¿Será firmado digitalmente?

Cancelar **Enviar**

04 Seleccione el **archivo** correspondiente al escrito considerando que debe ser .PDF y no debe superar los 5MB





05

Ingrese el **título** del escrito

Causa Relacionada

TSJ J-01-00001117-3/2020-0 MARTINEZ, ANABELLA s/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Editar Escrito Dictamen FGA N° 001-CAyT-20 – 13.01.20 – Expte. N° 17751-18.pdf
El archivo deberá ser del tipo PDF.

Título/Extracto *

Tipo de escrito
NORMAL

Cargar Adjuntos
El tamaño total de la presentación no debe superar los 20.00 MB.

06

Si corresponde, adjunte los **archivos** necesarios considerando que la suma de todos no debe superar los 40MB

Causa Relacionada

TSJ J-01-00001117-3/2020-0 MARTINEZ, ANABELLA s/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Editar Escrito Dictamen FGA N° 001-CAyT-20 – 13.01.20 – Expte. N° 17751-18.pdf
El archivo deberá ser del tipo PDF.

Título/Extracto *
INTIMACIÓN DE PAGO

Tipo de escrito
NORMAL

Cargar Adjuntos
El tamaño total de la presentación no debe superar los 20.00 MB.

< >



07 Seleccione el Tribunal **destinatario** del escrito

actividad, correspondiente a las cuotas del retiro voluntario normado
Decreto N° 547/16 (ver fs. 82 vuelta).

1

seleccionar destinatario *
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - BETA - SECRETARIA ASUNTOS GENERALES

¿Será firmado digitalmente?

Cancelar Enviar

08 Si posee un certificado digital otorgado por el CMCABA, seleccione la opción de **firma digital**

Decreto N° 547/16 (ver fs. 82 vuelta).

1

seleccionar destinatario *
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - BETA - SECRETARIA ASUNTOS GENERALES

¿Será firmado digitalmente?

Cancelar Enviar

09 Haga clic en **Enviar**

Decreto N° 547/16 (ver fs. 82 vuelta).

1

seleccionar destinatario *
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - BETA - SECRETARIA ASUNTOS GENERALES

¿Será firmado digitalmente?

Cancelar **Enviar**

10 El escrito se ha enviado al Tribunal.

Escrito Presentado
TSJ J-01-00001117-3/2020-0

Se ha enviado el Escrito:
13645946/2020 - INTIMACIÓN DE PAGO
al Tribunal:
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - BETA - SECRETARIA ASUNTOS GENERALES

Cerrar **Imprimir comprobante**



Presentar escrito

- 01 Ingrese al Portal del Litigante con su **CUIL** y contraseña

Portal del Litigante
Gestión judicial de causas

CUIT

Contraseña

INGRESAR

Crear Usuario

Olvide mi contraseña

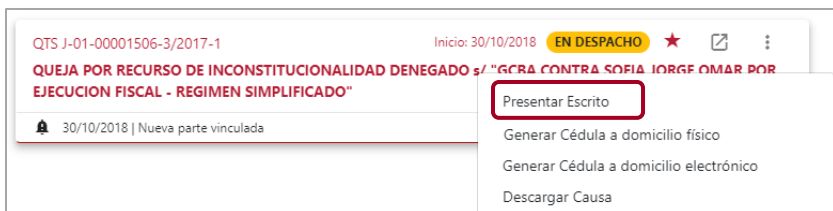
Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

- 02 Identifique la **causa** utilizando la barra de búsqueda

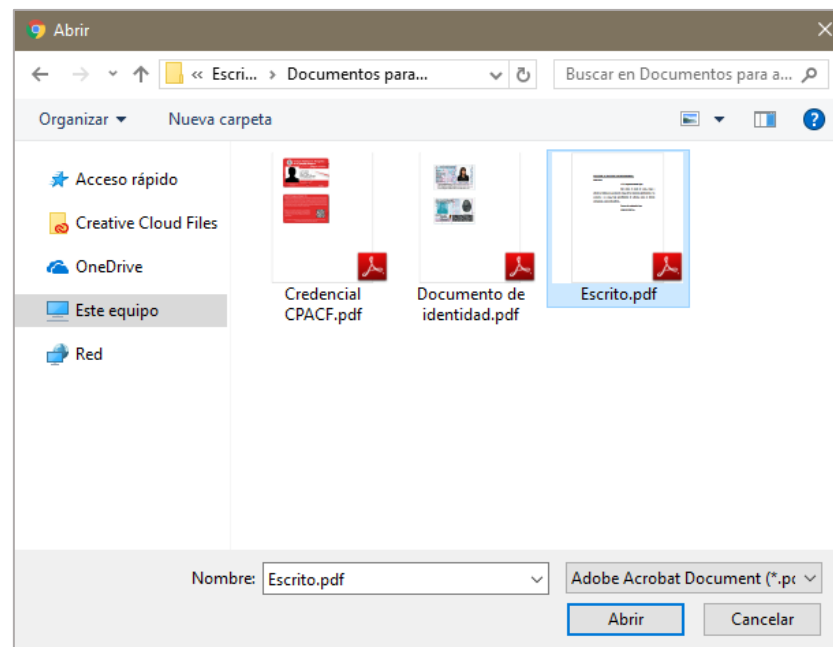
CAUSAS 300/2017-1



03 Seleccione la opción **Presentar escrito**



04 Seleccione el **archivo** correspondiente al escrito considerando que debe ser .PDF y no debe superar los 5MB





05

Ingrese el **título** del escrito

Causa Relacionada

TSJ J-01-00001117-3/2020-0 MARTINEZ, ANABELLA s/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Editar Escrito Dictamen FGA N° 001-CAyT-20 – 13.01.20 – Expte. N° 17751-18.pdf
El archivo deberá ser del tipo PDF.

Tipo de escrito
NORMAL

Cargar Adjuntos
El tamaño total de la presentación no debe superar los 20.00 MB.

06

Si corresponde, adjunte los **archivos** necesarios considerando que la suma de todos no debe superar los 15MB

Causa Relacionada

TSJ J-01-00001117-3/2020-0 MARTINEZ, ANABELLA s/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Editar Escrito Dictamen FGA N° 001-CAyT-20 – 13.01.20 – Expte. N° 17751-18.pdf
El archivo deberá ser del tipo PDF.

INTIMACIÓN DE PAGO

Tipo de escrito
NORMAL

Cargar Adjuntos
El tamaño total de la presentación no debe superar los 20.00 MB.

07 Seleccione el Tribunal **destinatario** del escrito

actividad, correspondiente a las cuotas del turno voluntario nombrado
Decreto N° 547/16 (ver fs. 82 vuelta).

Seleccionar destinatario *

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - BETA - SECRETARIA ASUNTOS GENERALES

¿Será firmado digitalmente?

Cancelar Enviar

08 Si posee un certificado digital otorgado por el CMCABA, seleccione la opción de **firma digital**

Decreto N° 547/16 (ver fs. 82 vuelta).

Seleccionar destinatario *

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - BETA - SECRETARIA ASUNTOS GENERALES

¿Será firmado digitalmente?

Cancelar Enviar

09 Haga clic en **Enviar**

Decreto N° 547/16 (ver fs. 82 vuelta).

Seleccionar destinatario *

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - BETA - SECRETARIA ASUNTOS GENERALES

¿Será firmado digitalmente?

Cancelar **Enviar**

10 El escrito se ha enviado al Tribunal.

Escrito Presentado
TSJ J-01-00001117-3/2020-0

Se ha enviado el Escrito:
13645946/2020 - INTIMACIÓN DE PAGO
al Tribunal:
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - BETA - SECRETARIA ASUNTOS GENERALES

Cerrar **Imprimir comprobante**